

ORDENANZA 1037/2009

Ibiza/Formentera, 04 de Noviembre 2009.-

Punto:

La necesidad y realización del "Iº Campeonato de Padel en Ibiza".

Y Considerando:

Que el mismo surge de una reunión de la Honorable Junta de Fomento, planteado como una necesidad para realizar un cuadro de necesidades; a partir de los informes que se obtienen dor respuestas desde el Municipio o la población con las prioridades que se consideren más relevantes.

Y sabiendo que a partir de este encuentro se sucedió para organizar y coordinar dicho censo de población, el Instituto Superior de Formación Docente con el Profesorado de Servicios Políticos y alumnos de 3º año de dicho profesorado, integrando para este trabajo comunitario al Instituto Secundario Mariano Moreno y la Escuela Intermedia N° 47 Eduardo J. Federico Llosa, con alumnos de 1º, 2º y 3º años para el trabajo de campo acompañado por sus respectivos profesores.

Que se considere convenientemente declarar de Interés Municipal el "1º Censo de Población Local" que se realizará los días 04, 05 y 06 de Noviembre del pte., finalizando con una exposición por parte del Municipio y las Instituciones intervenientes sobre los resultados obtenidos de dicho censo.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Lloseta;

Decidimos por fuerza de:

RESOLVENDO

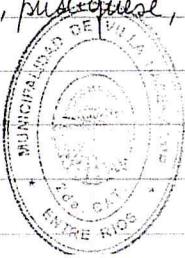
Artículo 1º: Declararse de Interés Municipal el "1º Censo de Población Local", que se realiza los días 04, 05 y 06 de Noviembre del pte. año, con la participación de las siguientes Instituciones locales: Instituto Superior de Formación Docente de Lloseta, Profesorado de Servicios Políticos, Instituto Secundario Mariano Moreno y Escuela Intermedia N° 47 Eduardo y Federico Lloseta.

Artículo 2º: Elíjase una copia del Decreto o cada una de

los Instituciones Participantes del Concurso.

Artículo 3º: Regístrate, sellúquese, archívese.

[Signature]
MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



[Signature]
OSVALDO M. NICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP